

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2737 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 JUL. 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- Y SUBVENCIÓN PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS, POR EL MONTO DE DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.18,330,965.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.33,546,633.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.18,330,965.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.33,546,633.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias para Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos, así como, en la entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 38 de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.18,330,965.00) de créditos presupuestarios disminuidos y TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2737 -2024
 19 JUL. 2024

QUETZALES EXACTOS (Q.33,546,633.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
TOTAL	18,330,965.00	33,546,633.00
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-	98,000.00	
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	3,870.00	3,870.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	6,249,890.00	7,033,370.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	619,720.00	817,170.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	80,770.00	4,425,425.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	1,478,400.00	1,478,400.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	816,095.00	816,095.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	1,945,050.00	2,206,990.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,544,880.00	2,177,495.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		460,120.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		177,390.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,575,000.00	1,575,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	51,840.00	679,875.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,401,920.00	1,401,920.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	392,860.00	392,860.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	1,947,280.00	1,947,280.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		6,604,078.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	124,950.00	124,950.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	440.00	2,860.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte		1,221,485.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias para Subvención a Centros Educativos Privados Gratuitos, así como, en la entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 514, 515, 554, 587, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618 y 619, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:---

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		TOTAL:	18,330,965.00	33,546,633.00
514	RP	11		2,139,200.00
515	RP	11		4,787,078.00
554	RP	11		1,536,115.00
587	RP	11	98,000.00	

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2737 -2024

19 JUL. 2024

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
597	RP	11	66,100.00	66,100.00
		21	14,140.00	90,220.00
598	RP	11	530.00	1,993,520.00
		21		2,275,585.00
599	RP	21	1,478,400.00	1,478,400.00
600	RP	21	47,000.00	47,000.00
601	RP	11	220.00	2,640.00
		21	220.00	220.00
602	RP	21	6,249,890.00	7,033,370.00
603	RP	11	1,575,000.00	1,575,000.00
604	RP	21	1,945,050.00	1,945,050.00
605	RP	21	1,947,280.00	1,947,280.00
607	RP	11		624,075.00
608	RP	21	1,401,920.00	1,401,920.00
609	RP	11	29,260.00	29,260.00
		21	52,800.00	52,800.00
610	RP	21	191,690.00	191,690.00
611	RP	11	66,790.00	66,790.00
		21	17,680.00	17,680.00
612	RP	11	25,740.00	25,740.00
		21	14,740.00	14,740.00
613	RP	11	102,850.00	102,850.00
		21	16,260.00	16,260.00
614	RP	11	2,730.00	2,730.00
		21	1,140.00	1,140.00
615	RP	21	619,720.00	619,720.00
616	RP	11	53,455.00	53,455.00
		21	762,640.00	762,640.00
617	RP	21	1,544,880.00	1,544,880.00
618	RP	11	2,640.00	6,600.00
		21	2,200.00	2,200.00
619	RP	11		163,050.00
		21		929,635.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.2,023,315.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.16,307,650.00, para un total de Q.18,330,965.00 de créditos presupuestarios disminuidos, así como, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.13,174,203.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.20,372,430.00, para un total de Q.33,546,633.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

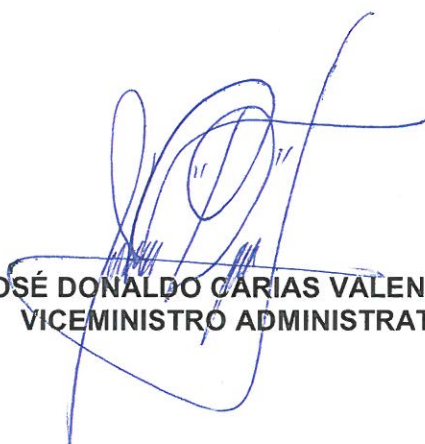
2787 -2024

19 JUL. 2024

Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

